

ASETRA INFORMA (247-2025; 26-12-2025)

- Prórroga del sistema de módulos para 2026.
- Asetra formación, Plan de Ayudas del Ministerio de Transportes.
- Acuerdo de colaboración entre Asetra Segovia y GALI Prevención.
- Horario de Asetra durante Navidad.
- Precio de CEPESA, 27 de diciembre de 2025.
- SOLRED precio profesional, 27 de diciembre de 2025.

PRÓRROGA DEL SISTEMA DE MÓDULOS PARA 2026



El Gobierno de España ha prorrogado los límites para la tributación en “módulos” en 2026 (IRPF). Lo decidió el [Consejo de Ministros](#) en su reunión del 23 de diciembre. El 24 de diciembre el BOE publicó el [Real Decreto-ley BOE-A-2025-26458 \(BOE núm. 309, 24/12/2025\)](#), se mantienen para 2026 los límites que permiten seguir tributando en estimación objetiva (módulos).

Tributación sistema de módulos en 2026

Para seguir en módulos en 2026, la regla práctica es revisar las magnitudes del año anterior: si en 2025 se superan cualquiera de los límites, en 2026 se queda fuera de módulos. En el caso del transporte público por carretera, ese límite es de 125.000 euros de facturación (sin IVA). Quien en 2025 no haya superado ese límite, en 2026 podrá continuar tributando por ‘módulos’.

Se habilita un plazo excepcional para renunciaciones o revocaciones (IRPF módulos y regímenes simplificado/REAGP de IVA) con efectos en 2026, desde el día siguiente a la publicación en el BOE hasta el 31/01/2026. Si la renuncia/revocación ya se presentó en diciembre de 2025, se considera en plazo, y además se permite modificar la opción dentro del plazo extraordinario.

Por otro lado, aquellos transportistas que hubieran incrementado la masa máxima de sus vehículos a 44 toneladas deberán seguir tributando por el tope máximo de 40 toneladas, lo que será de aplicación tanto al modelo 303 correspondiente al cálculo del IVA anual que se realizará en el mes de enero, así como del modelo 100 correspondiente al cálculo de la declaración anual del IRPF que se realizará en junio.

Otras medidas fiscales incluidas en el mismo Real Decreto-ley

Eficiencia energética (prórroga de deducciones):

- Se prorroga el ámbito temporal de la deducción por obras de mejora de eficiencia energética de viviendas (IRPF) hasta el 31/12/2026.
- Se prorroga hasta el 31/12/2026 la deducción por adquisición de vehículos eléctricos y la deducción por puntos de recarga.
- También se prorroga para 2026 la libertad de amortización en el Impuesto sobre Sociedades para inversiones en determinados vehículos e infraestructuras de recarga.

Seguridad Social

Este Real Decreto-ley también incluye medidas en cuanto a la cotización a la Seguridad Social:

- RETA (autónomos) 2026: durante 2026, las tablas de tramos se remiten a las previstas para 2025 en el RDL 13/2022, entendiendo hecha la referencia a 2026 (con actualización de la base máxima de los tramos superiores conforme al tope del Régimen General).

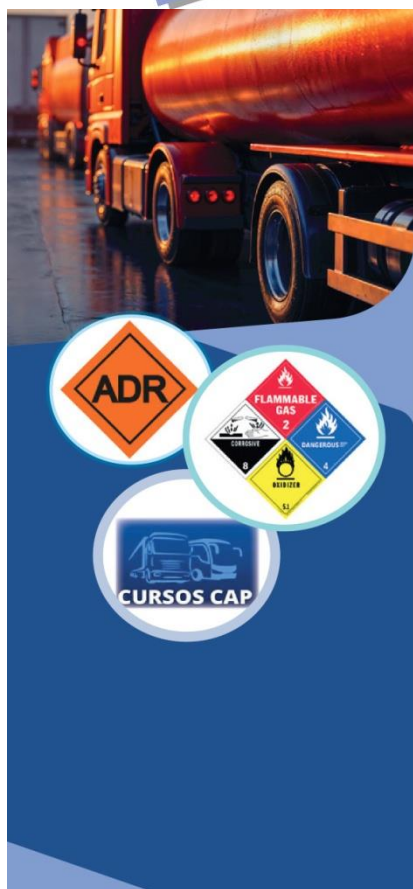
Entrada en vigor

La norma entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE, con algunas medidas con efectos fechados (por ejemplo, efectos desde 01/01/2026 en determinados capítulos). **En todo caso este RDL tendrá que ser convalidado por el Congreso de los Diputados.**

ASETRA FORMACIÓN, PLAN DE AYUDAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES

Asetra

Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.



FINANCIADO



GOBIERNO DE ESPAÑA,
MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,
PLAN DE AYUDAS AL SECTOR 2025-2026
Expediente F17/2025



Información
y reservas

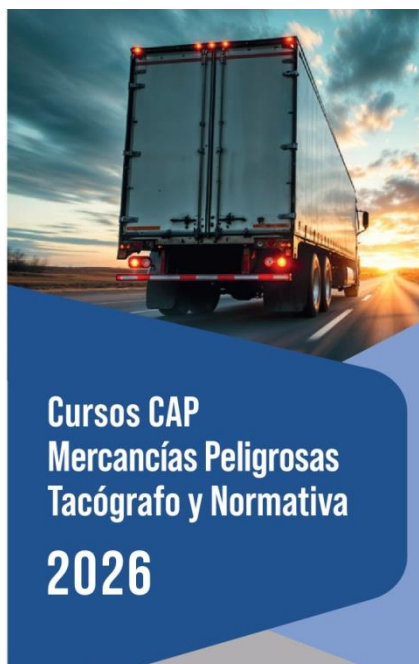
Teléfono 921 44 80 41

Email formacion@asetrasegovia.es
asetrasegovia@asetrasegovia.es
Web www.asetrasegovia.es

Ctra. Nacional 603 p.k. 87
Centro de Transportes de Segovia
40006 Segovia



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes
Centro de Formación
del Transporte



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes
Centro de Formación
del Transporte

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia



921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -



629 150 607

NOVIEMBRE

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de noviembre.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

ENERO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de enero.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

RENOVACIÓN ADR

Fechas: 23, 24 y 25 de enero.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 8:00 a 15:30 y domingo de 8:00 a 14:00

FEBRERO

OBTENCIÓN DE MMPP (BÁSICO+CISTERNAS)

Fechas: 31 de enero, 1, 7, 8, 21 y 22 de febrero.
Horario: Sábado 31 de enero de 9:00 a 15:00; domingo 1 de febrero 08.30 a 14:30; sábado 7 de febrero de 9:00 a 15:00; domingo 8 de febrero de 8:30 a 14:30; sábado 21 de febrero de 9:00 a 15:00 y domingo 22 de febrero de 9:00 a 15:00 h.

CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de febrero.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.



MARZO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de marzo.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

RENOVACIÓN ADR

Fechas: 20, 21 y 22 de marzo.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 y domingo de 8:00 a 14:00 h.

ABRIL

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de abril
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

MAYO

TACÓGRAFO DIGITAL Y NORMATIVA SOCIAL

Fechas: 9 de mayo.
Horario: 9:00 a 14:00 h.

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de mayo
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

JUNIO

FORMACIÓN CONTINUA CAP

Fechas: 5, 6, 7, 12, 13 y 14 de junio.
Horario: Viernes de 17:00 a 21:00, sábado y domingo de 8:00 a 15:30 h.

Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte; gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT).
Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción.
Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ASETRA SEGOVIA Y GALI PREVENCIÓN

Recordamos a los socios de Asetra que recientemente hemos alcanzado un acuerdo de colaboración con la empresa segoviana GALI Prevención, para facilitar a los asociados a nuestra organización el acceso a servicios especializados en Prevención de Riesgos Laborales, Medicina del Trabajo y otras áreas técnicas relacionadas con la seguridad y la salud en el ámbito laboral.

GALI Prevención, acreditada como Servicio de Prevención Ajeno por la autoridad laboral de Castilla y León, ofrece a través de este acuerdo un modelo de atención personalizada y orientada a las necesidades reales de las empresas, con un equipo profesional especializado y una red de clínicas homologadas para vigilancia de la salud y reconocimientos médicos en la provincia.

Entre otros, el acuerdo contempla:

- **Prevención Técnica** (plan de prevención, evaluación de riesgos, planificación preventiva, medidas de emergencia, formación e información a trabajadores, investigación de accidentes y asesoramiento continuo).

- **Medicina del Trabajo** (reconocimientos médicos en sus cinco clínicas distribuidas por la provincia de Segovia, vigilancia de la salud y unidades móviles).
- **Servicios técnicos adicionales** (coordinación de seguridad y salud, planes de seguridad, planes de emergencia/autoprotección, ATEX, consultorías específicas, cursos formativos, etc.).

Consejero de Seguridad de Mercancías Peligrosas, un servicio clave para el transporte

Dentro del catálogo de servicios incluidos, Asetra subraya de forma particular el servicio de Consejero de Seguridad, especialmente relevante para las empresas que realizan operaciones con mercancías peligrosas, ya que contribuye a reforzar el cumplimiento normativo, la gestión preventiva y la mejora continua de los procedimientos de seguridad. Este acompañamiento técnico ayuda a las empresas a mantener sus estándares operativos y a reducir riesgos en actividades sensibles del sector.

Sobre los firmantes del acuerdo

Asetra Segovia es la entidad de referencia del transporte por carretera en la provincia de Segovia, representando y defendiendo los intereses del sector y promoviendo iniciativas que mejoren su competitividad, profesionalización y seguridad.

GALI Prevención, fundada en 2004, presta servicios de prevención con enfoque de proximidad, desarrollando actuaciones en prevención técnica, medicina del trabajo, formación y consultoría especializada, incluyendo el servicio de Consejero de Seguridad.



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

GRUPO
GALI
prevención

Cuidamos tu
bienestar,
protegemos tu
futuro.

Riesgos Laborales - Formación - Protección de Datos - Medicina del Trabajo - Ingeniería - Nutrición - Psicología

Plaza Espronceda nº 15, local
40006 Segovia

921 43 82 54
www.grupogali.com

HORARIO DE ASETRA DURANTE NAVIDAD



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

El miércoles 24 y el jueves 25 de diciembre la oficina de Asetra estará cerrada; al igual que el miércoles 31 de diciembre y el jueves 1 de enero de 2026.

PRECIO DE CEPSA, 27 DE DICIEMBRE DE 2025

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 27 de diciembre son los siguientes:

Ctra. N-603 p.k. 87 - Centro de Transportes de Segovia - 40006 Segovia

 921 448 041 - asetrasegovia@asetrasegovia.es - www.asetrasegovia.es -  629 150 607

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,169 euros/litro	1,414 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,234 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,194 euros/litro
HVO 100	1,369 euros/litro	1,656 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado de estaciones de servicio:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 27 DE DICIEMBRE DE 2025



¡En primavera
siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

[Consultar Estaciones de Servicio](#)



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en 'precio profesional', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **27 de diciembre se queda en 1,189 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,409).

Accediendo a [este enlace](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
